

Expediente: **9427/17**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SANTANA BEATRIZ DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **17/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANTANA, BEATRIZ DEL VALLE-DEMANDADO

23267225729 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

23267225729 - GARCIA BIAGOSH, ALBERTO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 9427/17



H106038492343

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SANTANA BEATRIZ DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 9427/17.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: GARCIA BIAGOSCH, ALBERTO FEDERICO - 15/05/2025 12:33**

San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2025.

- 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada.
- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 54756.16 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 59517.57 - menos el 8% - \$ 4761.41 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209588069032 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado ALBERTO FEDERICO GARCIA BIAGOSCH - M.P. N°6176, CUIT N° 23267225729, radicada en el banco del Sol, C/A, N°: 10006004425, CBU N° 3108100900010006004425, de titularidad del letrado ALBERTO FEDERICO GARCIA BIAGOSCH - M.P. N°6176, siempre y cuando se encuentre a su nombre.
- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209588069032 el importe de \$ 10713.16 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 5951.76 y \$ 4761.41 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del/la letrado/a respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado GARCIA BIAGOSCH,ALBERTO FEDERICO a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal

Tribunales.

4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- NAR - 9427/17

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 16/05/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.